



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En Montería, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 a.m., se reunieron en las instalaciones de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Montería (Carrera 6 No. 61-44 B. La Castellana), la Doctora ILIANA ARGEL CUADRADO, Juez Sexto Administrativo Oral y Fabián Andrés Burgos Pérez, Juez Noveno Administrativo Oral, con el propósito de dar cumplimiento a los Acuerdos números: **PCSJA22-11976 de 28 de julio de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura; **CSJCOA22-91 de 14 de septiembre de 2022** y **CSJCOA22-97 22 de septiembre de 2022**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

Para tal efecto, se elabora la presente acta de entrega de ciento dos (102) procesos que se trasladan del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería al Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, éste último identificado con el código 230013333009, de conformidad con los cuadros anexos a la presente, en los que se especifican los datos de cada proceso, conforme el Acuerdo CSJCOA22-91 de 14 de septiembre de 2022.

Los expedientes físicos se entregan en la presente fecha y las carpetas digitales de los expedientes relacionados en la tabla aportada como anexos, podrán descargarse a través del vínculo creado a través de la aplicación *one drive*, enviado al correo institucional: j09adminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

En señal de conformidad con el contenido de esta acta y sus anexos, firman

Quien entrega

ILIANA ARGEL CUADRADO
Juez Sexto Administrativo Oral de Montería

Quien recibe,

FABIÁN ANDRÉS BURGOS PÉREZ¹
Juez Noveno Administrativo Oral de Montería

Anexo: Relación de 102 procesos dentro de los cuales se entregan físicamente 69 expedientes que se encuentran digitalizados; la relación de procesos, su estado y especificaciones reposan en archivo Excel que es remitido al correo electrónico del Juzgado 09 Administrativo de Montería, asimismo, junto con esta acta se hace entrega de listado en físico impreso y en archivo formato pdf.

¹ Firma digitalizada y autorización virtual de uso, conforme lo establece el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.